



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 14 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CAPITULO II, ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIONES III, V, VI, XV, XXII Y EL TÍTULO SEGUNDO, LOS CAPÍTULOS III Y IV, CAPÍTULO V, ARTICULOS 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN 2025

A TODOS LOS TRABAJADORES DE TIPO TÉCNICO OPERATIVO CON LOS NIVELES 160, 170, 180, 185, 195, 216 Y 226, CON CÓDIGO TIPO "BASE" TITULARES DE LA PLAZA, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN PARA OCUPAR ALGUNA DE LAS PLAZAS VACANTES DE DOCENTE, TUTOR, INVESTIGADOR "C", POR TIEMPO INDETERMINADO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

BASES:

PRIMERA (DENOMINACIÓN DEL PUESTO). - Docente-Tutor-Investigador (DTI), correspondiente con el **Anexo B**, nivel 927, tipo de contrato indeterminado, salario bruto mensual: \$34,557.46

SEGUNDA (FUNCIONES DE LOS DOCENTES-TUTORES-INVESTIGADORES).

FUNCIÓN 1. DOCENCIA.

1. Impartir asesoría académica en espacios de trabajo grupal tipo clase.
2. Impartir asesoría académica de tipo individual y/o pequeños grupos.
3. Coordinar sesiones de estudio dirigido a grupos de estudiantes.
4. Llevar registro de la regularidad con la que asisten los estudiantes a las sesiones de trabajo grupal, asesoría académica y estudio dirigido.
5. Llevar registro del proceso de aprendizaje de cada estudiante, a fin de evaluar progresivamente su desarrollo académico y su avance en el logro de las competencias correspondientes a su asignatura.
6. Aplicar diversas estrategias para reconocer las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, así como las deficiencias en sus hábitos para estudiar y organizar el estudio, a fin de que este último se comprometa y dé sentido a su trayecto durante el bachillerato.
7. Evaluar los aprendizajes de los estudiantes en las modalidades diagnóstica, formativa y compendiada; al efecto, planear, dosificar y diseñar los medios, experiencia necesaria para observar, ponderar y describir el avance de las competencias planteadas en el programa de la asignatura correspondiente.
8. Registrar en el sistema informático correspondiente los resultados de las evaluaciones formativa y compendiada que aplique, e informar a cada estudiante acerca de sus resultados con la finalidad de realimentarlo y en su caso notificar si ha cubierto la asignatura.
9. Participar en el proceso de certificación de los estudiantes de acuerdo con la normatividad aplicable en el Instituto.

FUNCIÓN 2. TUTORIA.

10. Planear y realizar actividades de seguimiento y acompañamiento a sus tutorados para identificar factores que podrían poner en riesgo su continuidad y permanencia en el instituto.
11. Otorgar a sus tutorados un tratamiento personalizado y diferenciado, a fin de identificar necesidades y situaciones particulares que afecten a cada uno durante su trayectoria por el bachillerato y prevenir posibles situaciones de abandono o atraso escolar.

12. Consultar la información socioeconómica que cada uno de sus tutorados brinda a la institución al ingresar al bachillerato; mantenerse informado de su historial académico y realizar entrevistas para ampliar información con la que cuenta.
13. Consultar el registro que se lleva sobre el desempeño académico de cada tutorado en diferentes asignaturas, así como las características de contenido, presentación y regularidad de sus trabajos y tareas para completarlo con la información con la que se cuente.
14. Registrar las circunstancias que motivan a cada uno de los tutorados a ausentarse de la escuela temporal o definitivamente, así como las condiciones personales y académicas en las que va desarrollando sus aprendizajes en distintas asignaturas.
15. Instrumentar acciones compensatorias que atiendan los problemas que presenta cada uno de sus tutorados para integrarse a la escuela, al relacionarse con sus compañeros y aquellos que se presenten para generar un ambiente propio de pertenencia a la comunidad escolar y dé respuesta ante diversos aspectos relacionados con el entorno familiar, social y personal.

FUNCIÓN 3. DESARROLLO E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

16. Realizar actividades de planeación académica tanto de manera individual como de forma colegiada con los restantes Docentes-Tutores-Investigadores de su disciplina en el espacio de la academia.
17. Compartir con los Docentes-Tutores-Investigadores de su misma disciplina y plantel, es decir, con su academia, las experiencias generadas en el desarrollo de los programas de estudio.
18. Socializar con su academia cómo ha diseñado y empleado sus estrategias de enseñanza y evaluación, haciendo un balance de las acciones que el conjunto de Docentes-Tutores-Investigadores han emprendido y los resultados conseguidos por sus estudiantes a fin de identificar los aspectos de la práctica docente que se deben fortalecer y realimentar su planeación.
19. Interactuar con Docentes-Tutores-Investigadores de otras academias para intercambiar experiencias y realizar trabajos multidisciplinarios.
20. Registrar y, en su caso, realizar proyectos de investigación educativa, relativos a la revisión de la práctica docente y/o de la función laboral; a la didáctica de la disciplina, a la producción de los materiales didácticos o bien de medios o instrumentos para la evaluación del aprendizaje; así como las circunstancias familiares culturales, sociales y económicas del estudiante que inciden en su desarrollo académico.
21. Participar activamente en su formación y desarrollo como docente mediante la incorporación a las actividades de actualización y formación docente que ofrezca el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México por sí mismo o en convenio con otras instituciones.

TERCERA (PERFILES). - Los perfiles profesiográficos de las plazas vacantes sujetas al procedimiento de promoción, serán los referidos en el **Anexo A** de la presente convocatoria. Sólo se podrá participar en una sola academia, en caso de registrarse en dos o más academias, quedará descartado del proceso.

CUARTA (REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES). - Los interesados en participar en los procedimientos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, o ser extranjera o extranjero cuya condición migratoria le permita trabajar en México.
- b) Ser trabajador (a) administrativo del IEMSCDMX de los niveles referidos, con plaza definitiva a la fecha de la emisión de la presente convocatoria. El documento que acredita dicha condición será su contrato individual de trabajo firmado por el interesado o en su defecto la constancia expedida por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

La constancia laboral deberá ser solicitada al correo electrónico capital_humano@iems.edu.mx a más tardar el **07 de julio de 2025**. A partir de la solicitud, la Subdirección de Administración de Capital Humano emitirá la constancia en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la cual deberá ser recogida en el tiempo señalado por el interesado y enviada a la Dirección de Asuntos Académicos mediante correo electrónico a subdir.desarrolloacademico@iems.edu.mx a más tardar el 15 de julio de 2025

- c) Realizar el registro correspondiente en el Portal de Registro de Aspirantes Docentes que estará disponible **del 03 al 07 de julio de 2025 hasta las 20 hrs. en el enlace:**

https://www.iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/

- d) Cargar de manera electrónica en el portal de Registro de Aspirantes Docentes, en formato PDF, con una extensión no mayor a 10Mb, y la fotografía en formato JPG con una extensión no mayor a 5Mb los siguientes documentos:

NOTA: una vez ingresando al sistema no podrá salir y volver a ingresar, por lo que se recomienda tener a la mano todos los documentos en formato digital que se solicitan a continuación:

- 1) Título y/o Cédula Profesional en formato PDF de la disciplina en la que participa conforme al perfil definido en la base tercera de la presente convocatoria y en concordancia con el Anexo A, expedido con anterioridad al periodo de registro regulado en la presente convocatoria, dichos documentos

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

- serán sometidos a verificación.
- 2) Identificación oficial vigente en formato PDF (INE, Cédula Profesional, Pasaporte o credencial del IEMS).
 - 3) Comprobante de domicilio en formato PDF (agua, predial o teléfono particular), con una vigencia no superior a tres meses.
 - 4) Currículum vitae in extenso en formato PDF.
 - 5) Constancia de experiencia docente mínima de seis meses en formato PDF, la cual deberá contener la asignatura o asignaturas que ha impartido en el ámbito disciplinar de la plaza por la que concursa en el IEMS-CDMX, a nivel media superior y/o superior, emitida por la institución educativa con reconocimiento de validez oficial (RVOE), dichos documentos serán sometidos a verificación. No se aceptarán cartas de recomendación o documentos emitidos por el superior jerárquico de manera personal.
 - 6) Comprobante Único de Registro de Población (CURP) en formato PDF.
 - 7) Fotografía digitalizada en archivo JPG con una extensión no mayor a 5Mb reciente sin retoques ni filtros.

Una vez que se dictaminen las plazas, se notificará la fecha y hora para la entrega de la documentación en original para cotejo y copia simple de los documentos en la Dirección Académica, piso 7º, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

Sólo se recibirán los documentos que cumplan con los requisitos y perfiles establecidos de conformidad con la presente convocatoria (ver anexo A). No se recibirán trámites o documentación incompleta, extemporánea, ilegible, archivos digitales dañados o no cargados en el tipo de formato solicitado.

Los aspirantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en la presente base, serán descartados de manera automática.

QUINTA (DE LAS ETAPAS).- El procedimiento de admisión constará de las siguientes etapas:

- a) **REGISTRO:** Los aspirantes deberán registrarse en la página oficial https://www.iems.edu.mx/evaluacion_disciplinar_registro/ adjuntando la documentación señalada en el inciso d) de la presente convocatoria, durante el periodo **del 03 al 07 de julio de 2025 hasta las 20:00 hrs.**
- b) **DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y PERFIL:** Se llevará a cabo la revisión y análisis de los documentos para su acreditación y aplicación de la primera etapa de evaluación mismos que serán dados a conocer a través del dictamen emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, cuyos resultados se publicarán en el portal del instituto <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>, en la Sección de

Avisos Académicos.

QUINTA (EVALUACIÓN). De conformidad con el artículo 5, fracciones III, IV, VI, XV y XXII; artículos 30, 31, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMS-CDMX. El proceso de evaluación consta de tres etapas:

- I. **Disciplinar:** Evaluación de los conocimientos académicos correspondientes a la asignatura a la cual participa, por lo que para ser considerado con un perfil favorable deberá acreditar con un mínimo del 80% de aciertos de la evaluación disciplinar. Apegada a los planes y programas de estudio del IEMS <https://www.iems.cdmx.gob.mx/servicios-escolares/programas-deestudio>
- II. **Clase muestra:** Evaluación de los conocimientos Didácticos - Pedagógicos. Para clase muestra en el sistema de puntaje comprenderá los siguientes niveles:
 1. **FAVORABLE** de 23 a 30 aciertos, cumple el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE** de 0 a 22 aciertos, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).
- III. **Batería Laboral:** Evaluación de compatibilidad del perfil de la vacante con la personalidad del evaluado, el resultado comprenderá los niveles de:
 1. **FAVORABLE**, cubre el perfil (**APROBADO**).
 2. **NO FAVORABLE**, no cubre el perfil (**DESCARTADO**).

SEXTA (APLICACIÓN). La aplicación de las evaluaciones se desarrollará durante el mes de julio de 2025, en el cual la Comisión Mixta de Admisión y Promoción mediante dictamen correspondiente señalará lugar fecha y hora para su celebración. **Los resultados de las evaluaciones son inapelables.**

En todos los casos las evaluaciones se llevarán a cabo de conformidad con el Título Segundo "De los Procedimientos", Capítulo III "DE LA PROMOCIÓN" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción. En caso de que la plaza quede vacante, será sometida a la Convocatoria Pública Abierta, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

Los resultados de los aspirantes serán inapelables.

SÉPTIMA (CRITERIOS DE DESEMPATE).- De conformidad con el artículo 19, numeral I del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, que a la letra dice:

"Se considera candidatos para la promoción a todos los trabajadores de base. Las promociones se determinarán mediante los criterios siguientes:

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

- I. Para el caso de candidatos a promoción a puesto de DTI, siempre se deberá cubrir el perfil de la materia establecido por la CMAYP mismos que no podrán contravenir los autorizados por las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal, haber aprobado la evaluación disciplinar, y la designación se hará con base en la antigüedad y dando preferencia al personal sindicalizado, en caso de empate se seguirán los siguientes criterios en orden jerárquico:
- Mayor calificación en la evaluación.
 - El criterio que determine la CMAYP" (sic.)

OCTAVA (DICTAMEN FINAL). Será publicado por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción a través del portal del Instituto de Educación Media Superior en el apartado de AVISOS, subapartado "ACADÉMICOS", el cual se podrá consultar en línea accediendo al enlace:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.

NOVENA (CAUSALES DE DESCARTE). Por acuerdo de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción el aspirante quedará fuera del proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- No cubrir el perfil profesiográfico de la vacante a la que se postuló.
- Capturar datos incompletos, incorrectos o falsos en el registro.
- Entregar documentación incompleta, ilegible, extemporánea o archivos digitales dañados.
- Llegar tarde, faltar o ausentarse antes de concluir alguna de las etapas de evaluación.
- No haber acreditado de forma satisfactoria alguna de las etapas de evaluación.
- Presentarse bajo influencia de sustancias étlicas o psicotrópicas.
- No conducirse con respeto a los aplicadores de evaluación, observadores y personal técnico que intervienen durante las evaluaciones.
- Cometer o intentar cometer actos de corrupción evidenciados.

DÉCIMA (ASIGNACIÓN DE PLAZAS). En caso de ser beneficiario de la promoción, se deberá renunciar al puesto y nivel que ocupa al momento de firmar su contrato, en los términos de la Cláusula 10 del CCT, y en el supuesto de tener una demanda en contra del instituto por cualquier plaza, deberá desistirse para que proceda la promoción. A los aspirantes que hayan participado por una plaza de base de acuerdo con el **Anexo B** obtendrán contrato por tiempo indeterminado a **partir del 01 de septiembre de 2025**.

DÉCIMA PRIMERA (ASPIRANTES). Los candidatos aprobados que no logren ocupar una vacante, integrarán el banco de candidatos, siguiendo las reglas de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, y en su caso podrán ser considerados para ser contratados por tiempo determinado en los casos que reglamentariamente resulte procedente. Teniendo vigencia la evaluación por un periodo de hasta 365 días naturales después de su aplicación,

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción.

DÉCIMA SEGUNDA (CAPACITACIÓN). Los aspirantes que obtengan la titularidad por la Convocatoria **CON-CMAYP-006-2025 "PROMOCIÓN 2025"** de las plazas vacantes de Docente-Tutor-Investigador, deberán tomar el curso de Inducción al Modelo Educativo del IEMS y Herramientas Pedagógicas.

DÉCIMA TERCERA (SITUACIONES NO PREVISTAS). Cualquier situación no prevista será resuelta por el pleno de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del IEMSCDMX.

Cualquier problema con la plataforma de registro, comuníquese con la Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo Académico al número 55-56-36-25-00 ext. 706 y 707.

DÉCIMA CUARTA (DERECHOS HUMANOS). En cumplimiento al Capítulo 3. Derecho a la igualdad y no discriminación, Capítulo 09. Derecho a la educación, Capítulo 15. Derecho al trabajo y derechos humano laborales, Capítulo 14. Derechos sexuales y derechos reproductivos, Capítulo 18. Derecho al debido proceso, Capítulo 22. Derechos de las mujeres, Capítulo 25. Derechos de las personas con discapacidad del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tiene un constante compromiso social para promover acciones para prevenir y erradicar la discriminación y/o exclusión como son: el acceso y equidad de oportunidades, así como la tolerancia y respeto a la diversidad, para lograr la inclusión de las minorías sin importar edad, sexo, religión, discapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia sexual. Por consiguiente, ninguna condición anterior será causa de negativa para la contratación, siempre y cuando los aspirantes cumplan los requisitos establecidos para la ocupación del puesto.

DÉCIMA QUINTA (PUBLICACIÓN). La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir de su publicación en la página oficial del Instituto de conformidad con el numeral que antecede de la presente y las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

Publíquese la presente Convocatoria CON-CMAYP-006-2025 "PROMOCIÓN 2025" en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL 03 DE JULIO DE 2025 -----

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS-CDMX

IVAN R. ROLDÁN TEJEDA



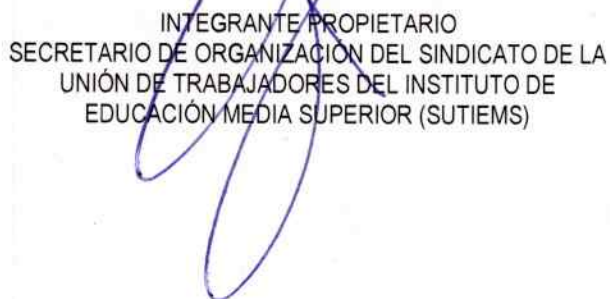
INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR DEL
SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN



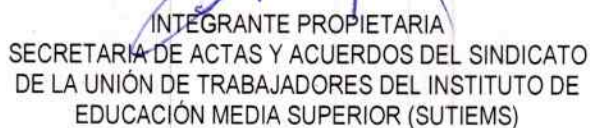
INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA



INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO
DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTIEMS)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS-CDMX

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y COMISIONADO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. JOSÉ ALMANZA FRANCO

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURIDICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DR. RAÚL ROMERO LARA

INTEGRANTE SUPLENTE
SUBDIRECTOR DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y
DESARROLLO ACADEMICO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. JULIO ANTONIO CASTILLO TIRADO

INTEGRANTE SUPLENTE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

**ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)**

1. Estar titulado en la licenciatura de acuerdo al perfil en el que desea impartir clase.
2. Consultar la página del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/academicos>.
3. Obtener evaluaciones favorables durante el proceso de selección.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO

ACADEMIA	FORMACIÓN	
ARTES PLÁSTICAS	Licenciatura en: Artes Plásticas, Artes Visuales, Pintura, Escultura, Grabado, Arte y Patrimonio Cultural, Artes y Comunicación Digital, Arte y Diseño y Diseño Gráfico.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
BIOLOGÍA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Biología, Biología Ambiental, Biología Experimental, Biología Molecular, Biología Marina, Ciencias Ambientales y Cambio Climático, Ciencias de la Tierra o Biotecnología.	
COMPUTACIÓN	Licenciatura o Ingeniería en: Computación, Sistemas Computacionales, Informática, Software o Ciencias de la Computación, Mecatrónica, Sistematización y Telemática, Tecnología, Sistemas de Información y Redes.	
FILOSOFÍA	Licenciatura en: Filosofía o Filosofía e Historia de las Ideas.	
FÍSICA	Licenciatura en: Física, Física y Tecnología aplicada, Ingeniería Física, Físico Matemático, Ingenierías: Eléctrica-Electrónico o en Aeronáutica.	
HISTORIA	Licenciatura en: Historia, Etnohistoria, Historia y Sociedad Contemporánea.	
INGLÉS	Licenciatura en: Letras Inglesas, Enseñanza del Inglés, o Enseñanza de Idiomas con formación en la enseñanza en inglés, Lingüística, o afines; y demostrar una puntuación igual 550 del examen TOEFL, o profesor de inglés en Lengua Extranjera, o examen equivalente (Teachers, COTE, DOTE, Cele).	

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

ANEXO A
(PERFILES PROFESIOGRÁFICOS)
Continuación

PERFIL PROFESIOGRÁFICO		
ACADEMIA	FORMACIÓN	
LENGUA Y LITERATURA	Licenciatura en: Letras Hispánicas, Literatura Iberoamericana, Literatura y Arte Dramático, Creación Literaria, Literatura Dramática y Teatro, y Ciencias de la Comunicación.	Maestría y/o Doctorado afines a la academia por la que se participará.
MATEMÁTICAS	Licenciatura en: Matemáticas, Físico-Matemático, Actuarial, Matemáticas Aplicadas o Modelación Matemática e ingenierías afines.	
MÚSICA	Licenciatura en: Música, Etnomusicología, Educación Musical, Instrumentista Dirección Coral, Canto, Composición, Piano, Musicología o en cualquier otro instrumento musical registrado en las escuelas Superiores de Música Oficiales y Profesor en Enseñanza Musical.	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO	Licenciatura en: Educación, Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación y Administración Educativa.	
QUÍMICA	Licenciatura y/o Ingeniería en: Química, Químico Farmacéutico - Biólogo, Química Industrial, Bioquímico, Química en Alimentos, Petroquímica, Farmacia Bioquímica Industrial, Química Metalúrgica, Biotecnología o Nanotecnologías.	

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

ANEXO B
PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN
(Registro de aspirantes será del 03 al 07 de julio de 2025 hasta las 20 hrs.)

Denominación: Docentes-Tutor-Investigador (DTI)

Nivel: 927

Tipo de contrato: Indeterminado

Salario bruto: \$34,557.46

CONS.	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
1	CF0125	ÁLVARO OBREGÓN I	ARTES PLÁSTICAS	VESPERTINO
2	CF0225	ÁLVARO OBREGÓN I	INGLÉS	VESPERTINO
3	CF0325	MILPA ALTA	MATEMÁTICAS	MATUTINO
4	CF0425	GUSTAVO A. MADERO III	MÚSICA	VESPERTINO
5	CF0525	CUAJIMALPA	HISTORIA	VESPERTINO
6	CF0625	IZTAPALAPA III	POE	VESPERTINO
7	CF0725	IZTAPALAPA III	FÍSICA	MATUTINO
8	CF0825	MILPA ALTA	FÍSICA	MATUTINO
9	CF0925	CUAJIMALPA	HISTORIA	MATUTINO
10	CF1025	XOCHIMILCO	INGLES	VESPERTINO
11	CF1125	MILPA ALTA	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO
12	CF1225	IZTAPALAPA V	BIOLOGIA	VESPERTINO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA: CON-CMAYP-006-2025

ANEXO B
PLAZAS VACANTES SUJETAS A PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN
Continuación

CONS.	PLAZA	PLANTEL	ACADEMIA	TURNO
13	CF1325	TLÁHUAC II	QUÍMICA	MATUTINO
14	CF1425	TLÁHUAC I	INGLÉS	VESPERTINO
15	CF1525	IZTAPALAPA III	BIOLOGÍA	VESPERTINO
16	CF1625	TLAHUAC II	MÚSICA	MATUTINO
17	CF1725	GUSTAVO A. MADERO III	ARTES PLÁSTICAS	MATUTINO
18	CF1825	IZTAPALAPA IV	BIOLOGÍA	VESPERTINO
19	CF1925	MILPA ALTA	COMPUTACIÓN	VESPERTINO
20	CF2025	ÁLVARO OBREGÓN I	FILOSOFÍA	VESPERTINO
21	101859	XOCHIMILCO	COMPUTACIÓN	VESPERTINO
22	100668	IZTAPALAPA III	MATEMÁTICAS	VESPERTINO
23	100949	GUSTAVO A. MADERO I	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO
24	101417	MILPA ALTA	HISTORIA	VESPERTINO
25	101603	IZTAPALAPA II	ARTES PLASTICAS	VESPERTINO
26	102016	MILPA ALTA	FILOSOFÍA	VESPERTINO